

**I. Relación de títulos de formación profesional que habilitan para ejercer como Responsable Técnico en Centros Técnicos de Tacógrafos conforme al art. 6 del Real Decreto 125/2017**

Titulaciones mínimas exigibles al Responsable Técnico, establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 125/2017	Títulos equivalentes
<p><b>Técnico en electromecánica de vehículos automóviles (RD 453/2010)</b></p>	<p><b>Técnico Auxiliar</b> en Mecánica del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Auxiliar</b> en Mecánica (Aeronaves), rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Auxiliar</b> en Electricidad del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Auxiliar</b> Mecánico del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Auxiliar</b> Mecánico y Electricista de Motocicletas, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico</b> en Electromecánica de Vehículos (RD 1649/1994)</p>
<p><b>Técnico de mantenimiento electromecánico (RD 1589/2011)</b></p>	<p><b>Técnico Auxiliar</b> en Mantenimiento en Línea, rama del Metal (Ley 14/1970)  <b>Técnico Auxiliar</b> en Mantenimiento Industrial, rama del Metal (Ley 14/1970)  <b>Técnico</b> en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (RD 2045/1995)</p>
<p><b>Técnico en electromecánica de maquinaria (RD 255/2011)</b></p>	

Otras titulaciones habilitantes, superiores a las exigidas en el artículo 6 del Real Decreto 125/2017	Títulos equivalentes
<p><b>Técnico Superior en Automoción (RD 1796/2008)</b></p>	<p><b>Técnico Especialista</b> en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Especialista</b> en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama Construcción y Obras (Ley 14/1970)  <b>Técnico Especialista</b> en Automoción, rama Automoción (Ley 14/1970)  <b>Técnico Superior</b> en Automoción (RD 1648/1994)</p>

**II. Relación de certificados de profesionalidad que habilitan para ejercer como Técnico en Centros Técnicos de Tacógrafos conforme al art. 6 del Real Decreto 125/2017**

<b>Certificados de profesionalidad exigibles al técnico, establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 125/2017</b>	<b>Certificados equivalentes</b>
<b>Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (RD 723/2011)</b>	<b>Electricista/electrónico de vehículos (RD 545/1997)</b>
<b>Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial (RD 715/2011)</b>	<b>Mecánico de mantenimiento (RD 338/1997) Instalador de máquinas y equipos industriales (RD 941/1997)</b>
<b>Las titulaciones aceptadas para ejercer la actividad de responsable técnico habilitan también para ejercer la actividad de técnico</b>	